

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0729-2019-UNAM

#### Moquegua, 15 de Agosto de 2019

VISTOS, el Informe N° 445-2019-DIGA/CO/UNAM del 15.08.2019, Informe N° 1412-2019-OLOG-DIGA/CO-UNAM del 13.08.2019, Informe N° 026-2019/UA/OLOG/UNAM del 09.08.2019, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de Agosto 2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 1412-2019-OLOG-DIGA/CO-UNAM del 13.08.2019, el jefe de la Oficina de Logística. En atención al Informe N° 026-2019/UA/OLOG/UNAM del 09.08.2019, emitido por el encargado de la Unidad de Almacén, solicita la conformación de una COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIO DE EXISTENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – PERIODO 2019, a fin de verificar la existencia física de los bienes y su identificación en los registros contables, de acuerdo a la normativa vigente, conforme a la siguiente propuesta:

Dirección General de Administración Presidente
Oficina de Contabilidad Integrante
Oficina de Logística Integrante
Unidad de Almacén Facilitador

Que, con Informe N° 445-2019-DIGA/CO/UNAM del 15.08.2019, el Director General de Administración, en atención al Informe N° 1412-2019-OLOG-DIGA/CO-UNAM del 13.08.2019, emitido por el jefe de la Oficina de Logística, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo, la conformación de una COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIO DE EXISTENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – PERIODO 2019, conforme a la propuesta presentada.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 15 de Agosto del 2019, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR, la conformación de la COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIO DE EXISTENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – PERIODO 2019, conforme a la propuesta presentada por la Oficina de Logística a través del Informe N° 1412-2019-OLOG-DIGA/CO-UNAM del 13.08.2019.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, la Resolución de Comisión Organizadora N° 0486-2019-UNAM, de fecha 19.06.2019, que, en su artículo tercero, se encarga el Despacho de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente Académico de Pregrado, por el periodo del 11 al 17 de agosto de 2019 y mientras dure la ausencia del titular.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la conformación de la COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIO DE EXISTENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - PERIODO 2019, conforme a la propuesta presentada por la Oficina de Logística a través del Informe N° 1412-2019-OLOG-DIGA/CO-UNAM, cuyo detalle es el siguiente:

<u>DEPENDENCIA</u>	CARGO	
Dirección General de Administración	Presidente	
Oficina de Contabilidad y Tesorería	Integrante	
Oficina de Logística	Integrante	
Unidad de Almacén	Facilitador	

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. - NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros designados en el resolutivo precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ETARIA GE

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DR. PEDRO 105É RODENAS SEYTUQUE PRÉSIDENTE (e)

Presidencia VIPAC VPI DIGA

SIDEN

DIGA Interesados IJCQ/Esp.

SOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL